



GLOSARIO INCLUSIVO



A

ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

El abandono educativo temprano se refiere a todo el alumnado, entre 18 y 24 años, que no ha conseguido el título de ESO, así como aquellos que, habiéndolo conseguido, no han continuado estudios para alcanzar una formación postobligatoria.

ACNEAE

La nueva clasificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de la LOMLOE es la siguiente (art 71): Necesidades Educativas Especiales, Retraso madurativo, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastornos de atención o de aprendizaje, Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, Situación de vulnerabilidad socioeducativa, Altas capacidades, Incorporación tardía al sistema educativo, Condiciones personales o de historia escolar.

ACOSO ESCOLAR ENTRE IGUALES

Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas individualmente o en grupo están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas, de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación. El hostigamiento puede ser físico, verbal, social y psicológico, sexual o ciberacoso

GLOSARIO INCLUSIVO

AJUSTES RAZONABLES

Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos. (Real Decreto 1/2013).

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente, pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.



A

ABSENTISMO ESCOLAR

Es la ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumnado en edad de escolarización obligatoria, ya sea por voluntad propia o de su padre y/o madre o tutor/a legal. El absentismo es una respuesta de rechazo por parte del alumnado hacia el sistema escolar, que adopta varias manifestaciones y grados que van desde la travesura infantil, hasta las faltas de puntualidad, la inasistencia a clase (extremos horarios), ausencias intermitentes (clases o asignaturas), abandono esporádico del centro a determinadas horas... hasta llegar al abandono definitivo.

ACCESIBILIDAD

La accesibilidad se refiere a la facilidad con la que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, pueden acceder a entornos, productos, servicios, tecnologías y aprendizajes. Esto incluye aspectos físicos, como la eliminación de barreras arquitectónicas, así como elementos digitales, como sitios web y aplicaciones que sean utilizables para personas con diferentes capacidades. Su finalidad es garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y puedan participar plenamente en la sociedad.

ANÁLISIS DAFO

Es una técnica que usan las organizaciones para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas dentro de su contexto organizativo y de acción.

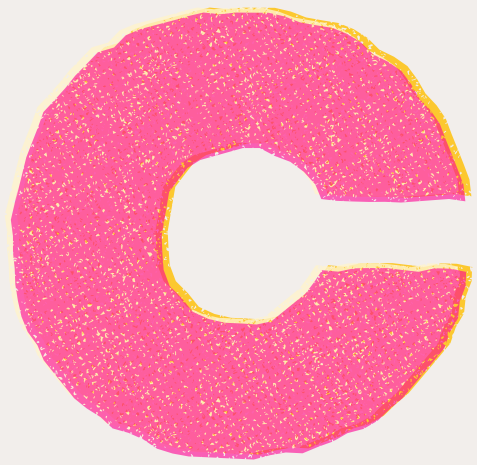
GLOSARIO INCLUSIVO

ACNEE

La LOMLOE (2020) en su artículo 73, define al alumnado con necesidades educativas especiales como: "Aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo".

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO

Personal no docente que forma parte del D.O. y E.O.A., que contribuirá, con el resto de profesionales, al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusión.



CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Es el servicio dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que planifica, organiza e implementa la formación para el profesorado de Castilla-La Mancha.

GLOSARIO INCLUSIVO

COMUNIDAD DE APRENDIZAJE

Proyecto de transformación educativa basado en el aprendizaje dialógico y la participación de toda la comunidad (familias, profesorado, alumnado y agentes sociales) para mejorar la educación y promover la inclusión y la equidad



DECLARACIÓN DE INCHEON

La Declaración de Incheon para la Educación 2030, fue aprobada en el Foro Mundial sobre la Educación 2015, organizada por la UNESCO, UNICEF, el Banco Mundial, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres y ACNUR. Recoge una nueva visión de la educación para los próximos 15 años. “Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Es el órgano de coordinación docente responsable del asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional y la inclusión educativa en los centros de educación secundaria y centros de educación de personas adultas.

GLOSARIO INCLUSIVO

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un marco educativo que busca optimizar la enseñanza y el aprendizaje para todos los estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad en el aula. Se basa en principios de neurociencia y psicología del aprendizaje, buscando crear un entorno educativo más accesible y efectivo para todos.

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación y el ajuste de la respuesta educativa del alumnado que lo precise, que incluirá la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.



DIVERSIDAD

Hace referencia a las diferencias individuales entre los estudiantes, ya sean físicas, cognitivas, sociales, culturales, étnicas, de género, religiosas, o cualquier otra característica que los distinga. La diversidad es un valor que enriquece el entorno educativo.

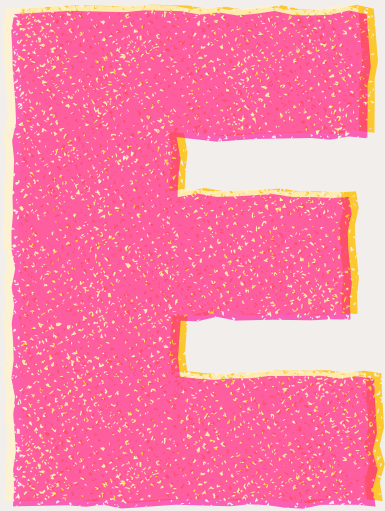
DISCAPACIDAD

Es una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (RD 1/2013)

GLOSARIO INCLUSIVO

DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL

Reconocimiento y respeto a las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género presentes en la comunidad educativa, promoviendo la igualdad y la no discriminación



EQUIDAD

La equidad implica dar a cada persona los recursos, el apoyo y las oportunidades que necesita para lograr el éxito, reconociendo las diferencias individuales y sociales que afectan al aprendizaje y al desarrollo.

EDUCACIÓN EN VALORES

Proceso pedagógico orientado a promover principios éticos y morales como el respeto, la solidaridad, la empatía, la justicia y la cooperación, integrados en el currículo y la vida escolar.

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Los Equipos de Atención Educativa se configuran como estructuras de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, así como estructuras de intervención en el contexto del alumnado que lo precise, garantizando el ajuste educativo al alumnado, en coordinación con las estructuras de orientación de los centros educativos. Están compuestos por profesionales de diferentes etapas y ámbitos educativos con formación específica en diferentes campos de conocimientos, que garantiza una respuesta educativa inclusiva y de calidad acorde a las necesidades y situaciones que el alumnado precise.

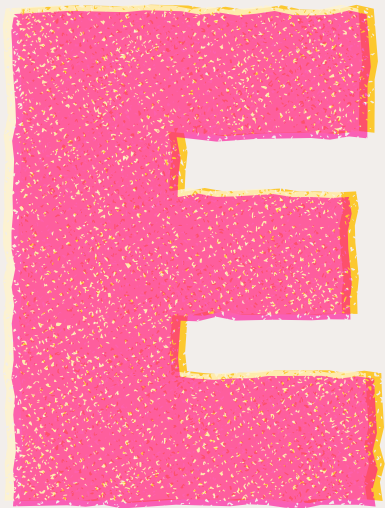
GLOSARIO INCLUSIVO

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA (EAHD)

Los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria contribuyen al desarrollo del principio de igualdad, acceso y permanencia en el sistema educativo, garantizando una atención educativa al alumnado en periodo de hospitalización, tratamiento y/o convalecencia de larga duración.

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DE REFORMA DE MENORES (EAECRM)

Los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores, contribuyen al desarrollo del principio de igualdad, acceso y permanencia en el sistema educativo, garantizando el ajuste educativo al alumnado con medidas judiciales de internamiento y reforma.



EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL (EAE-ONCE)

Se constituirán mediante Convenio firmado y revisado periódicamente entre la Consejería con competencias en materia de Educación y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EAEA-TEA

Se configuran como un recurso temporal a disposición del centro educativo para poner en marcha proyectos de ajuste educativo a las características de este alumnado desde un enfoque inclusivo.

EXENCIÓN DE MATERIAS EN BACHILLERATO

La exención de materias es una medida extraordinaria de inclusión educativa, que se solicita solamente en el Bachillerato, para aquel alumnado con graves dificultades de comprensión, audición, visión y motricidad o cuando alguna circunstancia excepcional, y que no permita cursar una materia del currículo de Bachillerato.

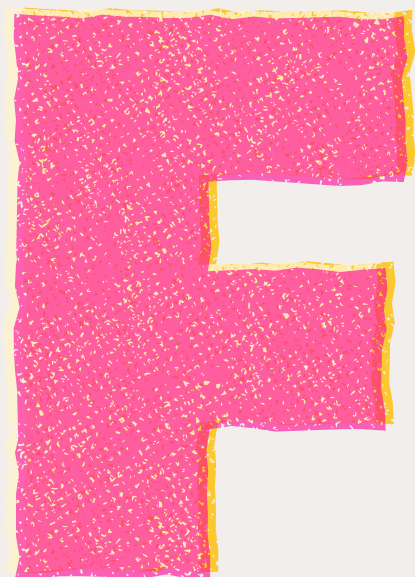
GLOSARIO INCLUSIVO

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO (E.O.A)

Es el órgano de coordinación docente responsable del asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional y la inclusión educativa en los centros de educación infantil y primaria y en los centros de educación especial.

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar, justificar y concretar las decisiones y ajustes educativos más apropiados a adoptar para potenciar sus aprendizajes.



FISIOTERAPEUTA EDUCATIVO

Profesional no docente, que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, que facilitará asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.



GLOSARIO INCLUSIVO



FLEXIBILIZACIONES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES/TALENTO

La flexibilización es una medida extraordinaria de inclusión educativa que supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El principio que establece que todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, deben tener las mismas oportunidades de acceso y éxito en la educación y otros ámbitos de la sociedad.

IGUALDAD EDUCATIVA

El principio que garantiza que todas las personas, independientemente de su origen, género, condición física o mental, o situación socioeconómica, reciban una educación de calidad con los mismos derechos y oportunidades.

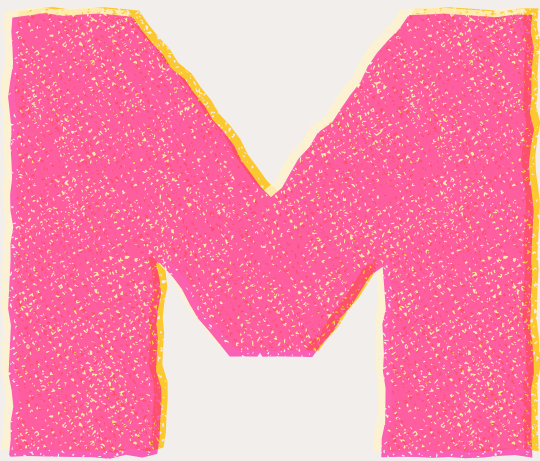
GLOSARIO INCLUSIVO

INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

INTERCULTURALIDAD

Enfoque que reconoce, respeta y valora la diversidad cultural dentro de la comunidad educativa, promoviendo la convivencia pacífica y el enriquecimiento mutuo entre diferentes culturas.



MEDIACIÓN ESCOLAR

Estrategia para la resolución de conflictos en la que una persona imparcial (mediador/a) facilita el diálogo entre las partes en conflicto, ayudando a encontrar una solución equitativa y consensuada.

MAESTRO/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

Profesorado especialista que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, y que contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

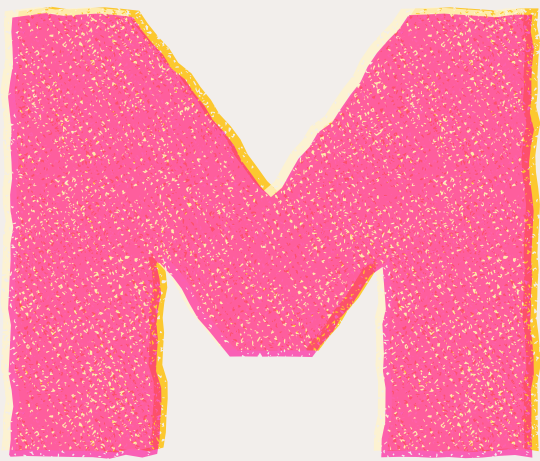
GLOSARIO INCLUSIVO

MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA

Consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado

MESTRA/O DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)

Profesorado especialista que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, y que contribuirá con el resto del profesorado a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.



MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

Son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

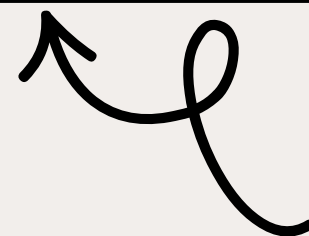
Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.



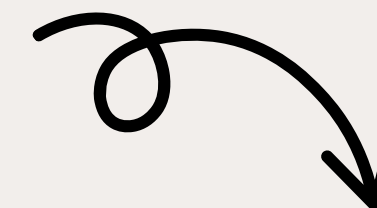
N

**NECESIDADES
ESPECÍFICAS DE
APOYO EDUCATIVO**

Conjunto de necesidades que presentan los estudiantes que requieren recursos adicionales o ajustes curriculares para garantizar su aprendizaje y participación en igualdad de condiciones.



**GLOSARIO
INCLUSIVO**



O

**ORIENTADOR/A
EDUCATIVO**

Es profesor/a especialista de la orientación educativa en los centros, que ejerce la jefatura del Departamento de Orientación o la coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo. Realiza la propuesta, implementación, evaluación y coordinación de los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando la función asesora y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.



PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Profesional no docente, que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, que intervendrá y proporcionará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa en el ámbito sanitario, para el alumnado escolarizado con necesidad de atención sanitaria, que así se determine, una vez puesto en marcha los mecanismos de colaboración y valoración establecidos entre la administración educativa y sanitaria.

PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO +

El Plan de éxito educativo, prevención del abandono escolar temprano y refuerzo de la Red de Apoyo Educativo en centros docentes sostenidos con fondos públicos en Castilla-La Mancha, para el período 2023-2027, tiene como finalidad desarrollar acciones de refuerzo educativo en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, a través de la implementación de medidas metodológicas y organizativas, desde los principios de la educación inclusiva y el diseño universal de aprendizaje, como factores de protección y prevención ante el abandono escolar temprano.

Está formado por los siguientes programas:

- Programa Prepara-T+: Dirigido al alumnado de la etapa de Educación Primaria, prioritariamente 5º y 6º.
- Programa Titula-S+: Dirigido al alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, prioritariamente 1º y 2º de ESO.
- Programa PISE+: Dirigido a desarrollar actuaciones de intervención socioeducativa en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

GLOSARIO INCLUSIVO

PROFESOR/A DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (PSC) Y EDUCADOR/A SOCIAL

Profesionales que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo y que desempeñarán un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Enfoque que toma en cuenta las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres para promover la igualdad de género en todas las áreas del sistema educativo, desde el currículo hasta las políticas institucionales.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Documento institucional que recoge las normas, estrategias y acciones que la comunidad educativa implementa para prevenir y gestionar conflictos, así como para fomentar un clima de convivencia positiva en los centros escolares.



PROGRAMA MUS-E

Programa destinado a niños, niñas y adolescentes que puedan sufrir acoso o ciberacoso. Su objetivo principal es plantear un canal de recepción y atención de los casos, favoreciendo la detección precoz, la intervención inmediata profesionalizada y la sensibilización hacia la problemática

PROGRAMA PROA+

Es un programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros educativos, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Tiene una duración de 3 cursos académicos. Durante el tiempo de duración del programa PROA+ existe un compromiso adquirido entre los centros y la Administración para desarrollar de forma conjunta actuaciones que favorezcan procesos de autoevaluación que lleven al diseño y desarrollo de Planes estratégicos de mejora y de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado con objeto de favorecer la equidad, inclusión y calidad educativa.

GLOSARIO INCLUSIVO

PROGRAMA TÚ CUENTAS

El programa #TÚ CUENTAS está destinado a niñas, niños y adolescentes que puedan sufrir acoso o ciberacoso. Su objetivo principal es plantear un canal de recepción y atención de los casos

PLAN DE TRABAJO

Es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

PLAN DE ORIENTACIÓN DE ZONA

Define los objetivos y las actuaciones a desarrollar por los Equipos y los Departamentos de Orientación de los centros docentes, dentro del ámbito que se determine. El Plan, elaborado bajo las directrices de la Consejería competente en materia de educación, será coordinado y aprobado por la Delegación provincial correspondiente.

P

PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Herramienta que organiza y planifica las actividades de tutoría, estableciendo objetivos y acciones concretas para la orientación educativa, personal y profesional del alumnado.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Constituyen una medida extraordinaria de ajuste educativo para dar respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conllevan expectativas razonables de empleabilidad.

GLOSARIO INCLUSIVO

PERMANENCIAS EXTRAORDINARIAS

Es una medida inclusiva extraordinaria que consiste en la permanencia del alumnado, en el mismo nivel, un año más de lo establecido con carácter general, siempre que favorezca su integración socio- educativa. Esta medida podrá contemplarse en el último nivel de la etapa de Educación Infantil.

PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN ANUAL

Contempla los objetivos y ámbitos de actuación prioritarios en cuanto a planificación, apoyo y asesoramiento en los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha.



R

RED DE ASESORAMIENTO Y APOYO A LA ORIENTACIÓN, CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA

La Red se establece como una estructura de servicios y personas dedicadas a asesorar y promover actuaciones y procesos de mejora e innovación en materia de orientación académica, educativa y profesional, convivencia e inclusión, entre los diferentes profesionales de la comunidad educativa. La estructura que conforma la Red está constituida por los profesionales que desarrollan la orientación académica educativa y profesional en el centro educativo, los equipos de coordinación de la Orientación Educativa, los equipos de atención educativa, los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa y la propia administración educativa.

S

SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO (SAAE)

Es un servicio de recursos, asesoramiento e innovación educativa integrado en los centros de Educación Especial de nuestra Comunidad Autónoma. Se estructura como un servicio de apoyo especializado que organiza y coordina todo lo relativo a las necesidades educativas específicas, para contribuir a mejorar la integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales en nuestros centros. Este servicio pretende colaborar con el profesorado de los centros ordinarios y el resto de profesionales de apoyo, para ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales del alumno asociadas a: discapacidad motórica, trastorno de espectro autista, trastornos graves de conducta y discapacidad intelectual.

T

TÉCNICO ESPECIALISTA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (TEILSE)

Son las/los especialistas que forman parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, encargados de eliminar las barreras de comunicación con las que se encuentra el alumnado cuya lengua de acceso al currículo es la lengua de signos.

GLOSARIO INCLUSIVO

TERCER SECTOR

Las entidades del Tercer Sector de Acción Social son aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades (asociaciones, fundaciones, así como las federaciones o asociaciones que las integren), que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.